

Montevideo, 18 de noviembre de 1998.

Señor Director o Jefe de

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión No. 79 de fecha 5 de noviembre de 1998, dictó la siguiente Resolución:

VISTO: los planteamientos formulados por diversos concesionarios de Cantinas Liceales;

RESULTANDO: que la inactividad de los establecimientos por diversas circunstancias, repercute directamente sobre los mismos;

CONSIDERANDO: que es necesario adoptar una Resolución general que permita la aplicación de la misma en forma automática por parte de las direcciones liceales, posibilitando solucionar inmediatamente los problemas que se originen en tales circunstancias;

ATENTO: a lo informado por la Comisión Central de Cantinas;

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:

1) Disponer que en toda oportunidad que en un mes haya tres o más días inactivos las direcciones liceales estarán facultadas a otorgar una rebaja en el alquiler que deben abonar los concesionarios de las cantinas, realizándose a tales efectos el siguiente cálculo:

rebaja a otorgar = $\frac{\text{No. días inactivos} \times \text{alquiler del mes}}{\text{días hábiles del mes}}$

2) Establecer que a los efectos de la presente Resolución se consideraran días inactivos, aquellos en los que no se dicten cursos por causas imprevistas o de fuerza mayor, días hábiles aquellos en los que está programado el dictado normal de las clases, realización de las reuniones de Profesores u otras actividades cotidianas relacionadas con la tarea educativa.

3) Disponer que en los casos que la inactividad sea parcial, se valorará su incidencia en las ventas de la cantina, quedando a criterio de la Dirección Liceal si se justifica considerarlo día inactivo o computarlo como medio día a los efectos de lo dispuesto en esta Resolución.

4) Hacer saber a las Direcciones liceales que al momento de hacer efectivo el cobro se deberá dejar expresa constancia de la rebaja otorgada, debiendo remitir Oficio relatando lo actuado a la Comisión Central de Cantinas detallando los días inactivos y el monto de la rebaja concedida.


Dr. ROBERT SILVA GARCIA
SECRETARIO GENERAL